

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de junio de 2013, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas integrantes de las suertes sitas en «Chapatal» «Cerro Alto», «Charcón o Fuente Alcaboza», «Huncarejo», «Pozuelos», «Regajo de La Paloma», «Pozo del Cura», «Raiguelos», «Habar de Chambrá», «Tejar», y «Val de La Moza», bienes de propios de este Ayuntamiento, así como el expediente tramitado al efecto, se encuentran expuestos al público al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se procederá a la subasta con arreglo al sistema tradicional de pujas a la llana, mejorables al alza de diez en diez euros, que tendrá lugar el día 11 de agosto del presente año en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana.

Para tomar parte en la puja será preciso estar empadronado en Escalonilla y consignar previamente la cantidad de treinta euros en la Caja municipal, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva ascenderá al diez por ciento del importe total de la adjudicación.

La duración del arriendo de las parcelas objeto de la subasta será de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre del presente año.

Escalonilla 15 de julio de 2013.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-7005